

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de abril de 2017

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo da cuenta a la Comisionada Ponente, del informe que remite la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, recibido en fecha veintiuno de abril del año en curso. y;

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 140 fracción VI, 141, 143, 144, 145, 147 fracción, II, 156, y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO. – Se tiene por recibida en tiempo y forma la contestación del Sujeto Obligado

SEGUNDO. – Díctese la Resolución que conforme a derecho proceda, en un plazo no mayor a 5 días.

Así lo acordó y firma la Profesora MIRIAM OZUMBILLA CASTILLO Comisionada Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.